

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD



INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO e- KOGUI.

PRIMER SEMESTRE DE 2026

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2026

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance.	3
3. Criterios.	3
4. Metodología.	4
5. Observaciones.....	5
6. Conclusiones.....	5
7. Recomendaciones.....	6

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

1. Objetivo.

Verificar el reporte y gestión de información de la entidad dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, referente al estado de usuarios, abogados, procesos arbitrales y obligaciones financieras pendientes, según lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

2. Alcance.

Información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección de Gestión Financiera y en el sistema e-KOGUI. El periodo de análisis comprende del 1º de enero al 30 de junio de 2026.

3. Criterios.

- Decreto 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- Decreto 104 de 2025, “Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones”.
- Circular externa 03 del 12 de julio de 2021, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

- Guía de Control Interno de la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expedida en julio de 2026.

4. Metodología.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos 2026 y la Guía de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de julio de 2026, la Oficina Asesora de Control Interno realizó el anuncio del seguimiento y solicitud de información el 30 de julio de 2026. Una vez recibidas las respuestas se verificaron los datos en el sistema e-KOGUI mediante el cotejo de las siguientes fuentes:

- Subdirección de Gestión Financiera: Información enviada por correo electrónico el 31 de julio de 2026.
- Oficina Asesora Jurídica: Datos remitidos mediante el memorando UBPD-3-2026-022495 del 5 de agosto de 2026.
- Plataforma e-KOGUI: Reportes generados desde el Rol de jefe de Oficina Control Interno.

Este proceso se realizó bajo los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la certificación del primer semestre de 2026.

El 13 de agosto de 2026, una vez emitido el certificado de verificación, la Oficina Asesora de Control Interno comunicó los resultados del certificado a la Oficina

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

Asesora Jurídica. Dicha dependencia dio respuesta en esa misma fecha a través de correo electrónico.

Finalmente, mediante oficio UBPD-1-2026-014112 del 14 de agosto de 2026, se remitió el certificado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En respuesta, la entidad confirmó la recepción el 18 de agosto bajo el número de caso 0305659.

5. Observaciones.

De la verificación realizada para la emisión del certificado e-KOGUI no se identificaron aspectos susceptibles de mejora.

6. Conclusiones.

- **Registro de usuarios:** Se verificó un cumplimiento del 100 % en la actualización y asignación de roles de usuarios en la plataforma e-KOGUI, garantizando la debida parametrización del sistema.
- **Integridad en la información de apoderados:** Con corte al 30 de junio de 2026, la totalidad de los datos de los apoderados registrados en el sistema e-KOGUI se encontró debidamente actualizada, completa y verificada (nombres, correos institucionales y tipo de vinculación).
- **Certificación de capacitaciones:** El 100 % de los usuarios y apoderados asignados en el sistema e-KOGUI contaba con la certificación expedida por

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la fecha de verificación, que garantiza la idoneidad requerida para la gestión del sistema.

7. Recomendaciones.

- **Fortalecimiento continuo de competencias técnicas.**

Instar a los usuarios y apoderados judiciales de la entidad a renovar la capacitación del sistema e-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el segundo semestre de 2026. Lo anterior, con el fin de garantizar la actualización permanente de conocimientos y asegurar el soporte documental requerido para la expedición de los futuros certificados por parte de esta oficina.

- **Control y actualización preventiva de la información litigiosa.**

Se recomienda solicitar a los apoderados registrados en el sistema e-KOGUI ejecutar controles permanentes para garantizar el cumplimiento de los deberes de registro y gestión en la plataforma e-KOGUI; así como, realizar un seguimiento periódico por parte de la administradora del sistema. Esto, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 (adicionado por el Decreto 104 de 2025), haciendo énfasis en:

- ❖ **Oportunidad en el registro de actuaciones:** Registrar las decisiones y actuaciones proferidas en los procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

- ❖ **Periodicidad en la valoración del riesgo:** Actualizar la calificación del riesgo de todos los procesos judiciales a su cargo en los que la Unidad actúe en calidad de demandada, con una frecuencia no mayor a 6 meses, o de forma inmediata ante la expedición de sentencias o laudos arbitrales, atendiendo la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- ❖ **Actualización de la provisión contable:** Registrar el valor actualizado de la provisión contable en los procesos a su cargo y en los que la entidad actúe como demandada, con una periodicidad máxima semestral y tras cada decisión de fondo, garantizando la consistencia financiera de los datos institucionales.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

Diana Carolina Arbeláez Arciniegas

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaborado por:	Ingrid Lorena Torres Navarrete.	Experta Técnica	FIRMA:
Aprobado por:	Diana Carolina Arbeláez Arciniegas.	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA:

Tabla 1: Firmas de quien elabora y aprueba el informe.

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)



Tabla 2: Infografía del informe.

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)